

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre veinticinco (25) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50-01-23-33-000-2015-00441-00
DEMANDANTE: ANA LILIA CARRILLO DE ROMERO y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE; CORMACARENA; MUNICIPIO DE ACACIAS; LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS -E.S.P.A.- E.S.P.,
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO

Revisado el diligenciamiento, se advierte que ha transcurrido el término indicado en el inciso 6º del artículo 108 del CGP., sin que la vinculada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONSULTORIA EMPRESARIAL Y DESARROLLO ASOCIATIVO -CEDA CTA- se hubiere presentado al Despacho y que intentada la notificación personal a su dirección ésta fue fallida; se designa al profesional del derecho **NOEL ALBERTO CALDERÓN HUERTAS**¹, para que asuma el cargo de Curador Ad Litem y represente a la mencionada cooperativa, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del CGP.

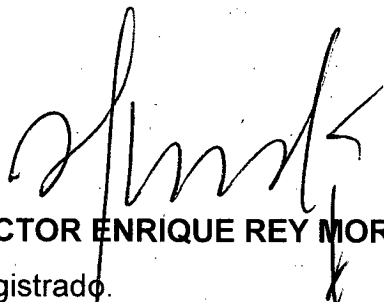
De otra parte, se observa constancia del citador de esta Corporación en la cual se hace constar que no ha sido posible ubicar al Doctor JORGE ELIECER ALFONSO JIMÉNEZ, para que asuma el cargo de Curador Ad Litem y represente al vinculado HUGO HERNEY ARIZA GONZÁLEZ, en consecuencia, el despacho procede a **relevarlo** y a designar a la profesional

¹Quien podrá ser ubicado en la Cll. 38 No. 32 - 41 Of. 304 Ed. Parque Santander - Villavicencio, Correo electrónico: noelkh@hotmail.com, Cel.: 3138299436.

del derecho **MARISOL BARAJAS TORRES²** de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del CGP.

Por secretaría comuníquese la anterior determinación a los designados en la forma indicada en el artículo 49 del CGP. y adviértaseles que la designación del cargo es de obligatoria aceptación y deberán asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar según se dispone en el numeral 7º del artículo 48 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.

² Quien podrá ser ubicada en la Calle 4 No. 34 A - 54 - Villavicencio, Correo electrónico: maribarajastorres@hotmail.com Cel.: 3112175477.